



AYUNTAMIENTO DE  
**ATLIXCO**

# ¡MAYO ES MES PARA DECLARAR!

Recuerda que, si te desempeñaste en el servicio público al menos un día del año 2023, eres sujeto obligado a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Modificación.

## **Paso 1**

Verifica tu acceso al SIDEPA. Deberás tener a la mano tu Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y tu Constraseña Personal.

Ingresa al SIDEPA en:

[declaracion.atlixco.gob.mx](https://declaracion.atlixco.gob.mx)



- En caso de haber olvidado tu contraseña podrás restablecerla seleccionando la opción "olvidé mi contraseña".
- Si extraviaste tu correo de recuperación de contraseña, tendrás que solicitar el cambio de este a través del Formato "Solicitud de cambio de correo electrónico para acceder al Sistema de Declaraciones Patrimoniales".

## **Paso 2**

**Ingresa, Declara y Envía.** Se te recomienda que antes de requisitar tu declaración leas el "Instructivo para el USUARIO del Sistema de Declaraciones Patrimoniales (SIDEPA)" y tengas a la mano la documentación sugerida para el llenado de la Declaración.

# RECUERDA QUE:

- Tienes del 1° al 31 de mayo de 2024, para presentarla.
- Debes verificar que **no adeudes ninguna Declaración** y que el tipo de Declaración que tengas habilitada sea la que te corresponda de acuerdo a tu empleo, cargo o comisión (simplificada o Total).
- Los Datos del Empleo, Cargo o comisión, deben corresponder a los que desempeñas **actualmente**.
- Únicamente reportarás las modificaciones que haya sufrido tu patrimonio, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior (2023).
- Los Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos, deben reportarse con cantidades cerradas, **esto es sin comas, sin puntos, sin acentos y sin ceros a la izquierda**.
- Recuerda que el SIDEPA tiene precargada la información de tu última Declaración, por lo que se te sugiere validar rubro por rubro, es importante recordar los tipos de operación:
  - **Ninguno:** No existe información que declarar en el apartado correspondiente, no es equivalente a la operación sin cambio, en caso de tener registros precargados y seleccionar esta operación, se eliminará toda la información del apartado.
  - **Agregar:** Integra un nuevo registro de información que no existía previamente.
  - **Modificar:** Solo en caso de modificar un dato de un registro o información reportada previamente.
  - **Sin cambio:** No modifica ningún registro y los guarda con la última versión cargada.
  - **Baja:** Elimina los registros existentes.
- Antes de enviar tu declaración asegúrate de que la información contenida es veraz.
- Tu contraseña es el mecanismo certificado para el envío y firma de la Declaración, asegúrate de enviarla correctamente verificando que te salga tu Acuse de Recibo.

## *Asesorías y Contactos:*

*- Acércate a la Contraloría Municipal para recibir asesoría gratuita:  
244 445 6969    [substanciacion@atlixco.gob.mx](mailto:substanciacion@atlixco.gob.mx)*

*- Acércate a la Jefatura de TIC's para asesoría técnica del SIDEPA:  
244 445 6808    [tecnologias@atlixco.gob.mx](mailto:tecnologias@atlixco.gob.mx)*